

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 2.744/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución política de la República Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letras e), f), y N° 4, que autoriza la contratación por trato directo toda vez que la empresa contratante es proveedor único de los servicios contratados y cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de fecha 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.171/14 de fecha 15 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Deportes y cultura, que solicita la contratación vía trato directo con el **Grupo Musical Amor de Noche's**, para la actividad denominada "**Celebración de Año Nuevo, Alto Hospicio 2015**", a realizarse el día 31 de Diciembre de 2014, en el sector Parque Los Cóndores, Alto Hospicio, a partir de las 23:00 horas hasta las 23:45 horas, y el día Jueves 01 de Enero de 2015 desde las 00:20 horas hasta 01:00 horas. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$1.500.000.- más 10% a la renta; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el **Grupo Musical Amor de Noche's**, Director Musical don Jorge Infante Valencia representante, Rut 13.413.789-4, único proveedor de los servicios requeridos y único titular de los derechos de propiedad, para la actividad denominada "**Celebración de Año Nuevo, Alto Hospicio 2015**", para la actividad denominada "**Celebración de Año Nuevo, Alto Hospicio 2015**", a realizarse el día 31 de Diciembre de 2014, en el sector Parque Los Cóndores, Alto Hospicio, a partir de las 23:00 horas hasta las 23:45 horas, y el día Jueves 01 de Enero de 2015 desde las 00:20 horas hasta 01:00 horas; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letras e), f), g) y N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese vía trato directo con el **Grupo Musical Amor de Noche's**, ya individualizado, para la actividad denominada "**Celebración de Año Nuevo, Alto Hospicio 2015**". El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$ 1.500.000.- (**un millón quinientos mil pesos**), más 10% impuesto a la renta.

- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.
- 4.- Encárguese al Departamento de Deportes y Cultura, la correcta fiscalización de la actividad denominada **"Celebración de Año Nuevo, Alto Hospicio 2015"**, a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011, del Presupuesto Municipal vigente.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
RDD/ACA/sgc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Depto. Deportes y Cultura  
Adm. Municipal  
Encargado Portal